



Visto el expediente del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2023, formado por esta Alcaldía-Presidencia, conforme a las disposiciones legales de aplicación, contenidas en los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite al Ayuntamiento Pleno para la adopción, si procede, del acuerdo de aprobación inicial, con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2.023, siendo el resumen por capítulos, el que a continuación se desglosa, no presentando déficit inicial:

INGRESOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2.023 : ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A/ OPERACIONES CORRIENTES		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.460.764,39 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	320.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.558.218,22 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.257.004,96 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	45.078,82 €
	TOTAL	16.641.066,39 €
B/ OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.574,05 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	48.614,05 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.689.680,44 €

Código Seguro De Verificación:	1Svdh3aD4DZL4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	05/12/2022 15:11:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Svdh3aD4DZL4FWU3P9/xA==		





GASTOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2.023: ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A/ OPERACIONES CORRIENTES		
I	GASTOS DE PERSONAL	8.042.634,82 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.659.230,73 €
III	GASTOS FINANCIEROS	61.007,49 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	626.341,45 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	82.525,00 €
	TOTAL	16.471.739,49 €
B/ OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	INVERSIONES REALES	162.534,95 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.386,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	217.940,95 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.689.680,44 €

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Ayuntamiento de Bormujos, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, que se adjunta en el expediente.

Tercero.- Aprobar la masa salarial del personal del Ayuntamiento de Bormujos por importe de 5.918.678,59 euros.

Cuarto.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General facultándose para la ejecución de los acuerdos administrativos que de la aplicación de estas Bases se deriven.

Quinto.- Que dicho Presupuesto General sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Código Seguro De Verificación:	1Svdh3aD4DZL4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	05/12/2022 15:11:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Svdh3aD4DZL4FWU3P9/xA==		






Sexto.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín oficial de la Provincia.

Séptimo.- Conforme al art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de Abril, remitir copia de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

En Bormujos en la fecha de abajo indicada.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco M. Molina Haro.

Código Seguro De Verificación:	1Svdh3aD4DZL4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	05/12/2022 15:11:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Svdh3aD4DZL4FWU3P9/xA==			